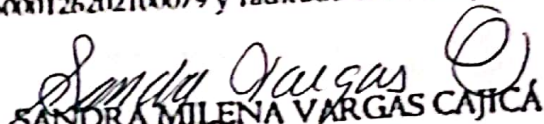


Hoy 21 de junio de 2021, pasa al despacho del señor Juez, Escrito de Acusación que obra dentro del CUI: 156466000126202100079 y radicado en el Despacho bajo el No. 2021-00032. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CUI:	5156466000126202100079
RAID. INTERNO:	157624089001-2021-00032-00
ACUSADO:	JUAN CARLOS CASTRO GARCÍA
VÍCTIMA	STEFANNY YULIETH RODRIGUEZ RUIZ

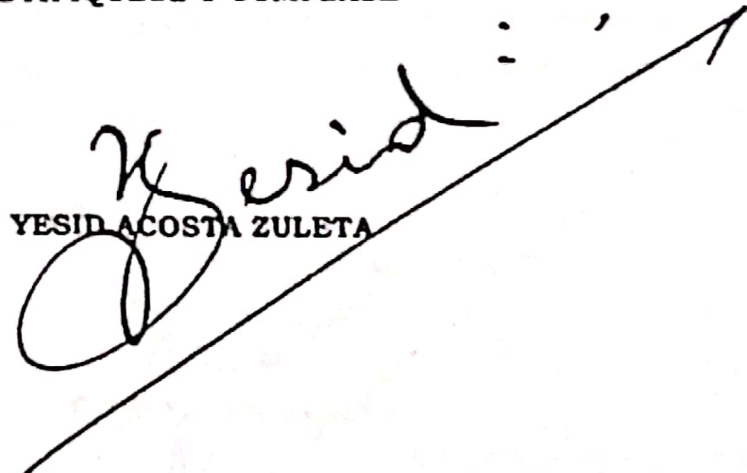
Sora, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, la Fiscalía Sexta URI de Tunja, dentro del término previsto en el art. 540 de la Ley 906 de 2004, allegó a este juzgado, escrito de acusación junto con el traslado al acusado **JUAN CARLOS CASTRO GARCÍA** por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, en presencia de su apoderado o defensor.

Conforme a las previsiones del art. 541 del C.P.P¹, el Despacho, dispone mantener en secretaria las presentes diligencias, por el término de sesenta (60) días para efectos de la preparación de la defensa. Vencido este término, vuelvan las diligencias al Despacho para señalar fecha para la audiencia concentrada. *Comuníquese la presente decisión a las partes e intervinientes.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

E Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

¹ A partir del traslado del escrito de acusación el indiciado tendrá un término de sesenta (60) días para la preparación de su defensa. Vencido este término, el juez de conocimiento citará inmediatamente a las partes e intervinientes a audiencia concentrada, que se llevará a cabo dentro de los diez (10) días siguientes. Para la realización de la audiencia será necesaria la presencia del fiscal y el defensor.